

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41663 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 442/2012, por auto de fecha 02.11.2012 se ha declarado en concurso necesario del deudor "Ingeniería y Consultoría en Energías Renovables y en Sistemas de Climatización la Montañesa-Esol, Sociedad Limitada", con CIF número B-80603319, y con domicilio en la calle Repunte, 59, de Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador del concurso doña María José Cucurrul Pérez, con DNI 13730691-J, con domicilio en calle Los Cuadrillos, 21 B, bajo A, de Noja (Cantabria). Teléfono: 942631208, correo electrónico m.j.cucurrul@terra.es

Santander, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120080301-1